



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Código: PA-GJC-P16	Versión: 02
Fecha: 21/01/2022	Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0071 de 2023-02-23 cuyo Objeto: SERVIR DE ENLACE INDÍGENA ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS DE CAÑO MOCHUELO Y BARRO NEGRO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0071 de Fecha 2023-02-23

CONTRATO No.: 0071

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JOSE SANTIAGO JOROPA CATIMAY

OBJETO: SERVIR DE ENLACE INDÍGENA ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS DE CAÑO MOCHUELO Y BARRO NEGRO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

VALOR: \$8.800.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-02-23

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-22

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Julio de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JOSE SANTIAGO JOROPA CATIMAY, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098603793 de BUCARAMANGA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0071 del 2023-02-23, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-02-23 y hasta el 2023-05-22.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Julio de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) Acta parcial por valor de Dos Millones Doscientos Mil de Pesos M/Cte. (\$ 2.200.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto a previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un pago por el valor de Dos Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 2.200.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Código: PA-GJC-P16 Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0071 de 2023-02-23 cuyo Objeto: SERVIR DE ENLACE INDÍGENA ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS DE CAÑO MOCHUELO Y BARRO NEGRO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$8.800.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$8.800.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.200.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.200.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.200.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.200.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$8.800.000,00	\$0,00	\$8.800.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.200.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0071 del 2023-02-23.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Julio del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

JOSE SANTIAGO JOROPA CATIMAY
Contratista

V.B.:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI